

RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA TRANSICIÓN A SOCIEDAD EN REVOLUCIÓN. PROCESO: COMUNA “PADRE CANTOR”.

Edermis Chirinos
Omaira Namias
Eyli Navas
Ruben Reyes,
Gregory Tovar
Anakary Vazquez

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda

INTRODUCCIÓN

Este tiempo histórico de la Revolución Bolivariana en Venezuela, implantada en el escenario político de inclusión social, que surgió el 06 de diciembre de 1998 con el triunfo democrático del líder socialista Hugo Rafael Chávez Frías (56,20 por ciento de votos, frente a los candidatos de la burguesía venezolana: 39,97 por ciento de Henrique Salas Römer y 2,82 por ciento de Irene Sáez), emprendiendo la “larga marcha” (Vargas y Sanoja, 2015) de la nueva época venezolana de democracia participativa y protagónica y de transiciones sociopolíticas que sitúa a la soberanía como poder intransferible del pueblo, “quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio...” plasmado en el artículo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.). Distinguiéndose una transformación de democracia representativa, de los gobiernos de derecha (adecos/copeyanos) donde la participación solo se hacía directamente a través del sufragio; a una democracia de participación y protagonismo en “lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante (subrayado nuestro), entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad” (artículo 70 de la C.R.B.V.).

DESARROLLO

La Constitución Bolivariana, dentro del marco de la participación política del pueblo venezolano impulsada por la inclusión social del gobierno de Chávez, fue construida por la Asamblea Nacional Constituyente (también electa por -primera vez en la historia- por el pueblo) y aprobada por los venezolanos el 15 de diciembre de 1999, también por primera vez. Poder político que se ejercía evidentemente en este tiempo histórico revolucionario, y se plasmaba textualmente en dicha Constitución: “ el Estado tiene como fin esencial... el ejercicio democrático de la voluntad popular...” (Artículo 3 de la C.R.B.V.), del poder popular. De esta manera, estas dos elecciones, tanto de la Asamblea Constituyente como de la Constitución, son hechos históricos de evidente poder popular en Venezuela desde 1998.

Este poder popular también es ejercido en Venezuela, por medio de los miembros de las comunidades que se organizan para atender sus necesidades consideradas por ellos, como las más urgentes: salud, agua, energía eléctrica, transporte, educación, carreteras, entre otras. Conceptualizándose esta dinámica social como sociomovimientos comunitarios que promovieron esos “ojos abiertos” del estado de concienciación comunitaria (Navas,2015) a la satisfacción de necesidades básicas y al goce de los derechos humanos de salud, agua potable, vivienda, alimentación, energía eléctrica, transporte, educación, vías de comunicación, seguridad y protección, aguas servidas y cloacas, ciencia y tecnología, entre otros. Todos contemplados como derechos humanos en la Constitución Bolivariana donde el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia Venezolano, la cual prioriza en su propósito, el defender y desarrollar a la persona y el respeto a su dignidad...valorizando al ser humano como prioridad gubernamental y estatal.

Caso contrario se evidenciaba cuando los gobiernos de derecha, antes de esta época de cambios sociopolíticos, valoraban al capital y no al ser humano, no a lo social: “priorizan al capital...destina los recursos públicos para ofrecer incentivos a los capitalistas nacionales y extranjeros para que inviertan en el país...que les facilite a los capitalistas maximizar sus ganancias y rentabilidad...” (Álvarez, 2009)

Luego y durante estos sociomovimientos del ejercicio del poder popular que emanaba de la democracia participativa y protagónica en Venezuela, liderizada por el presidente Chávez, el 10 de abril de 2006, se publica en Gaceta Oficial Nro. 5.806, la Ley de los Consejos Comunales y luego la convierte, la Asamblea Nacional, en Ley Orgánica de los Consejos Comunales, el 26 de noviembre de 2009. Desde allí, las comunidades organizadas, iniciaron su proceso de instauración de sus Consejos Comunales como “... instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social” (Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales).

Toda esta dinámica en estos espacios sociopolítico e histórico a nivel nacional, se evidenciaba a nivel regional y local del estado Falcón, en el Municipio Tocópero, donde las comunidades organizadas de sus sectores, decidieron conformarse en Consejos Comunales, constituyéndose 12 en total: a saber, Santa Rosa con sus cuatro Consejos Comunales (Santa Rosa Abajo, Santa Rosa Centro, Santa Rosa Este y Turismar), El Paují con su Consejo Comunal El Paují, Ciénegalejos con sus cuatro Consejos Comunales (Sueño de Chávez, Casa Grande, Ciénegalejos y El Rosario), Barranquita con su Consejo Comunal Barranquitas, San Antonio con su Consejo Comunal San Antonio y San Patricio con su Consejo Comunal San Patricio.

Luego, junto con la organización social: Consejo de Pescadores (CONPPA), decidieron conformarse en Comuna “Padre Cantor”, amparados por la Ley Orgánica de las Comunas promulgada el 13 de Diciembre de 2010, junto a otras leyes del Poder Popular que lo legislaban: Ley Orgánica del Poder Popular (09.12.2010), Ley Orgánica de las Comunas (13.12.2010), Ley Orgánica de la Contraloría Social (10.12.2010), Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (10.12.2010), Ley Orgánica de las Comunas (13.12.2010), Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (14.12.2010), siendo este sistema un “conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimiento, desarrolladas por

las instancias del Poder Popular, el Poder Público, o por acuerdo entre ambos, a través de organizaciones socioproductivas bajo formas de propiedad social comunal” (artículo 4).

En la Carta Fundacional de la Comuna Socialista “Padre Cantor”, registrada en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, plasman su ubicación, ámbito geográfico, denominación, objeto, declaración de principios Y situación de la comuna la cual consta del censo de la comuna, diagnóstico de la población en lo social, en lo económico, en la salud, en la educación-cultura-deporte, inventario de las potencialidades, su programa nacional estratégico, sus proyectos comunales y sus disposiciones finales, el cual se anexa una copia.

En dicha Carta, SE señala que la decisión comunitaria de colocarle a su Comuna, el nombre de “Padre Cantor”, se hizo en homenaje al cantautor falconiano, Alí Primera, “el cual promovía con su canto revolucionario la justicia social, la equidad y la igualdad en donde no hubiese explotador ni explotado, en una sociedad de iguales, para alcanzar la suprema felicidad”. En tal documento, se refiere que la función primordial de las comunas es lograr que sus comunidades promocionen un proyecto de vida humanista, bajo la supremacía de los valores de mutua cooperación y solidaridad.

Espacio Sociopolítico Pasado de la Comuna “Padre Cantor”:

Los antepasados, quienes datan de hace más de 14.000 años, poblaron a Venezuela y “vivieron en sociedades comunitarias, solidarias e igualitarias, y que apenas en algunas de ellas comenzaba a insinuarse alguna estratificación social” (Vargas y Sanoja, 2015:12). En tal sentido, los autores refieren que la praxis originaria de solidaridad de los pueblos aborígenes venezolanos, aun se mantiene cuando la organización comunitaria se hace presente para atender las necesidades colectivas que logran el bien común, razón del poder popular, que plantea el Socialismo Bolivariano Venezolano. Definido en la Ley Orgánica de las Comunas, en su artículo 4, como un modo de relaciones sociales de producción centrado en la convivencia solidaria y la satisfacción de necesidades materiales e intangibles de toda la sociedad, que tiene como base fundamental la recuperación del valor del trabajo como productor de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas y lograr la suprema felicidad social y el desarrollo humano integral. Para ello es necesario el desarrollo de la propiedad social sobre los factores y medios de producción

básicos y estratégicos”.

Sociedad Originaria Kaketia:

La Comuna “Padre Cantor” se encuentra ubicada geográficamente en el sector centro, norte costero de la población llamada Tocópero, capital del Municipio Tocópero, parroquia Tocópero del estado Falcón en Venezuela.

De acuerdo a la tradición oral, esta palabra Tocópero proviene de un vocablo aborigen, lo cual expresa la existencia de estos en el espacio geográfico que hoy constituye el municipio, en tiempos predecesores a la colonización española y durante la misma, según Montero (2009) la palabra Tocópero proviene del idioma Quechua, que expresa que ocurrió un desplazamiento de incas hacia Venezuela a través de ríos hace unos 5500 años, y que este idioma se propagó por varios territorios del país, quedando huellas de éste en el origen de pueblos en lugares como Falcón y Carabobo. Siendo Tocópero, uno de estos lugares, del cual el profesor Hernández señala que significa “pareja de búhos”, sin embargo dice: “Tengo un diccionario Castellano-Quechua, busqué “búho” y aparece tuku; lástima que no aparece “pareja”, también busqué “pero” en Quechua, pero nada. La verdad es que no estoy muy convencido de esto”.

Otra explicación de Tocópero, es que podría ser el nombre de la tribu indígena que habitaba en la zona los tocoberos (sin acento en La “o”) Y una toponimia, la folklórica y romántica dice que durante las fiestas patronales dedicadas a San Juan Bautista, llegaba un músico que cuando le pedían que interpretara algo respondía “yo toco pero... me pagan”. De igual manera, un testimonio oral de la zona, expresa que: “hay otra versión, habían unas personas que llegaron acá y no sabían decir cocotero, porque había bastantes cocoteros, y decían tocobero, eso es como el caso de Cienegalejos... era porque la Ciénaga estaba lejos”.

De acuerdo al testimonio oral de sus pobladores, Tocópero fue una zona de etnias kaketías, de filiación arawaca, quienes se dividían socialmente como grupos de pescadores-recolectores especializados que explotaban las salinas que se formaban naturalmente en las costas y, los grupos de recolectores cazadores. Esto podría dilucidar que prevalecía la antigua sociedad igualitaria arawaca. Textualmente, este testimonio

expresa lo siguiente:

“Y como era una zona costera ellos prácticamente usaron estos espacios como zona de pesca y de recolección de los productos que ellos necesitaban porque sí se establecieron en la zona de Pueblo Cumarebo. Allí si hay restos, por lo menos hay restos de vasijas se han encontrado huesos, restos líticos de piedra pulida pero en esta zona se ha encontrado es solamente piedra pulida lo que llaman la famosa piedra de rayo... puntas de flechas para matar los animales que ellos tenían”.

La información suministrada por Pablo Vila (1969) sobre el recorrido del Obispo Mariano Martí durante doce años (1771-1784), a los diferentes pueblos del territorio nacional, plantea que en este pueblo falconiano, se disfrutaba de algún beneficio proveniente de la cría y cultivo, que podría ser en bancales que son rellenos de tierra en la montaña, que natural o artificialmente se forma, y que se aprovecha para algún cultivo. además, los pobladores cerca del caserío, cultivaban hortícolas, probablemente con riego, ya que existía emergencia de agua potable. En este sentido, Vargas y Sanoja señalan que los pobladores Kaketíos eran comunidades socialmente jerarquizadas con una economía de agricultura intensificada por medio del uso de sistemas de riego y “cultivo en terrazas artificiales, lo cual les permitía obtener una producción excedentaria de alimentos” (2015:48).

Tiempo y espacio de la Sociedad Colonial Pre-capitalista:

Dentro del proceso de concienciación del poder que posee una comuna como espacio soberano y liberado de dominaciones, discriminaciones, enajenaciones culturales y racismos; se considera al conocimiento de la identidad comunitaria como primordial dentro de este proceso comprensivo. Por ello, se cree, como lo plantea Vargas y Sanoja (2015) que es necesario profundizar en la explicación de la historia del proceso constitucional del territorio de la nación de Venezuela, que inició sobre “el espacio geográfico previamente colonizado y humanizado por el trabajo social de los pueblos originarios”.

Se considera que dentro de esta época precapitalista, los conflictos sobre las propiedades de tierras, evidencian la disputa entre dos o más personas que se desarrollaban en un juicio, o sea, existe presencia de litigios sobre tierras republicanas. Tal como se expresa en documentos del Archivo Histórico de Falcón en las zonas de Cumarebo, se encontraron los siguientes conflictos:

- Sobre la apertura de un camino entre Cumarebo y la ciudad. N° 16. 23 de enero de 1777-28 de abril de 1778. 18ff.
- Francisco Javier Donquis contra Diego Chirinos por perturbación en su labranza de Tocópero. Al margen 1790 1f.
- Sobre el uso del agua de la Ciénaga del Guay en el valle de Tocópero n° 12. 22 de abril de 1796-19 de agosto de 1797 (en traslado sin fecha 105 ff)

Por otro lado, los cultivos propios de la zona se basaban en el maní, coco, maíz, yuca, caña de azúcar en los trapiches, quinchoncho, caraota, frijol, auyama, lo cual se comercializaba en el Puerto de Cumarebo, con arreo y mulo, según testimonio oral de sus pobladores. Produciéndose este espacio social por las relaciones sociales que conforman una dimensión activa de la historia de las sociedades que viven en dicho espacio. Igualmente, se evidenciaba LA división de clases sociales por el trabajo, ya que unos grupos producían, otros comercializaban, y otros gozaban de los excedentes.

Según referencias orales, los hombres se dedicaban al conuco y las mujeres a sus quehaceres de agua sin limitaciones, y también cargaban el agua y la leña. Observándose la discriminación laboral, que caracteriza al período precapitalista, contrario al período comunal que corresponsabiliza a todos los comuneros y comuneras a las labores, en igualdad de condiciones, dirigidas al bienestar colectivo.

Al respecto, Relata Vila (1980) que la comitiva del Obispo Mariano Martí (entre 1771-1784), cuando transitaban por un lugar llamado Sabana Alta, "ya en territorio parroquial de Cumarebo, pasaron la noche" y en camino de tres horas de recorrido, encontraron un paisaje semiseco o con mas cardones que árboles y llegaron a Turpia, "donde un vecino de Coro, en su hacienda tenía un oratorio en el corredor de una buena casa y oficinas", donde les llegaba el fluvio marino. Esto denota la existencia de la religión católica, producto de las misiones colonizadoras venidas de Europa, transculturizando a estos pueblos que tenían su identidad cultural. Esto es producto del capitalismo salvaje que invaden pueblos, ya que comercializaban con los recursos naturales propiedad de sus habitantes y explotaban al hombre por el hombre para obtener sus ganancias, como es el caso de los terratenientes de dichas haciendas encontradas en la zona. Esto es referido la época feudal, donde los señores feudales, dueños de haciendas, explotaban

a los siervos, esclavos y aborígenes para su beneficio individual y familiar.

Tiempo y espacio de la Sociedad Capitalista:

Los habitantes no aborígenes de la zona se dedicaban a la actividad económica caracterizada por la producción de caña de azúcar en los trapiches, yuca, maíz, frijoles y caraotas llamadas "piras". Con la llegada de la extracción del petróleo en Venezuela, aproximadamente en 1920, con el gobierno dictatorial de Juan Vicente Gómez, se transformó este espacio productivo a un espacio rentista, que cambió la vida de muchos pobladores. Señala Julio Mosquera con información suministrada por el poeta Ángel Colina QUE "mientras un trabajador del campo ganaba un bolívar, en la petrolera se podía ganar cinco", por supuesto, esto trajo consigo el abandono de la actividad del campo, lo cual fue dramático y logró la transformación negativa. Es así como en este nuevo orden espacial, que partió del éxodo del campo a los escenarios petroleros, fundió la vieja espacialidad productiva del campo para generar un poderío postcolonial consonante a la sociedad capitalista.

De acuerdo a Almarza (1998), el campo Cumarebo, situado en el área norte del Estado Falcón, 42 km al Este de Coro y 5 km al Sur de la costa del Mar Caribe, cerca de Tocópero, se presenció un manadero de gas en la cumbre y otro de petróleo en el flanco noroeste, que fue delineado en el mapa geológico alzado por la North Venezuelan Petroleum Company, Ltd. Esto lo hicieron, para solicitar la concesión, en la cual se asocia en 1930 la Standard Petroleum Company of Venezuela que pasó a ser la operadora a mediados de 1949, convirtiéndose la Creole Petroleum Corporation en la única propietaria. Desde 1972 el campo fue asignado, analizando su reactivación, a la Corporación Venezolana de Petróleo, a Corpoven y a Maraven. El pozo Cumarebo-1 (CU-1), perforado por recomendación del geólogo H. G. Kugler cerca del manadero de gas, descubrió los yacimientos en 1931. El pozo exploratorio reventó a 627', y al ser dominado se completó a esa profundidad, con producción de 300 B/D (49° API) en la arena-8 de la Formación Caiuara.

Las actividades alcanzaron su máximo apogeo en el año 1934 cuando se terminaron 26 pozos, y cesaron en 1940 cuando Una reinterpretación geológica hizo

reanudar la perforación de avanzada y de desarrollo en 1942, hasta 1954. De esta manera, de un total de 162 pozos de Cumarebo, 14 resultaron productores trayendo consigo que todas las operaciones fueran suspendidas en septiembre de 1969.

Todo esto produjo alteraciones ecológicas como destrucción de vías de comunicación Y cambios climáticos que perjudicaron el suministro de agua potable, LA contaminación ambiental, entre otros como producto de las políticas capitalistas donde lo elemental es la producción de capital sin importar la protección del planeta y mucho menos, sin considerar las opiniones y decisiones en conjunto con las comunidades aledañas. Se puede afirmar entonces que Estos espacios eran sometidos por las clases sociales dominantes, por las empresas extranjeras trasnacionales, dándole más poderío al imperio de EEUU y sus aliados (Díaz, 2009).

Tiempo y Espacio de la Sociedad Comunal Socialista:

Anterior a esta sociedad, con la victoria de la Revolución Federal, Tocópero siendo una parroquia del sector Cumarebo, fue trasladada al carácter de municipio e identificado como "Municipio Lugo", en reconocimiento al General en Jefe de Los Ejércitos Revolucionarios de la Federación, Juan Cesáreo Lugo, oriundo de Tocópero, quien desapareció físicamente en combate en el año 1860, durante el asalto a Barquisimeto.

El 02 de Junio de 1991, se creó la asociación civil privada, "Comité Cívico Pro Rescate del territorio Segregado y Pro Autonomía Municipal de Tocópero", dirigido por Pedro Muñoz García, con sus miembros: Fortunato Álvarez, Rafael Colina, César López, Alejandro Romero y colaboradores como Mario Theis, Freddy Paz, José Ramón Paz y Félix Colina, logrando con esto que dos años después el 15 de Noviembre de 1993, la Asamblea Legislativa del Estado Falcón promulgara el decreto de "Autonomía Municipal para la Parroquia Tocópero". Es por ello, que el día "15 de Noviembre" se conmemora el "día de Tocópero".

CONCLUSIÓN

Estos hechos, destacan la participación de las comunidades en asuntos vinculados a su hábitat, a su territorio, a sus espacios y tiempos históricos; los cuales podrían considerarse como antecedentes de protagonismo a la implantación de la nueva sociedad comunal socialista que transita por estos espacios de la Comuna Socialista “Padre Cantor”.

Tal como sucedió en las sociedades comunales de los pueblos originarios, donde los Kaketíos, dejaron sus huellas socialistas de producción alimentaria utilizando lo brindado por la naturaleza evitando su destrucción, se presentaron vestigios de trabajo mancomunado para fines colectivos del Buen Vivir. De manera que el tiempo y espacio comunal originario son ejemplo de los tiempos y espacios de la Comuna socialista “Padre Cantor” por transitar, que valora la participación y el protagonismo democrático de esta Venezuela Revolucionaria Bolivariana, gracias al Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almarza, R. (1998). **Campos Petrolíferos en Venezuela**. Disponible en: <http://www.pdv.com/lexico/camposp/cp036.htm>. [Consulta: 2016, enero 5]
- Álvarez, V. (2009). **Hacia dónde va el modelo productivo**. Centro Internacional Miranda, Caracas, Venezuela.
- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial, 36.870, Diciembre 30, 1999.
- **Cumarebito en fotos**. Blog Disponible en: http://cumarebito.blogspot.com/2006_09_01_archive.html. [Consulta: 2015, Julio 2]
- Díaz, L. F. (2009). **Historia de la Explotación Petrolera en la población de Santa Rita 1931-1969**. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado” y Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”. Programa Interinstitucional de Maestría en Historia. Venezuela.
- **Diccionario de la Lengua Española** (2001). Real Academia Española. Vigésima Segunda Edición. España.
- **Ley de los Consejos Comunales**. 2006. Venezuela.
- **Ley Orgánica de los Consejos Comunales**. 2009. Venezuela.

- Montero, G. (2009). **Tocópero**. Blog Disponible en: www.pueblosdevenezuela.com/Falcon/FA-Tocoper.htm. [Consulta: 2015, Julio 2]
- Navas, E. (2015). **De los “Ojos Abiertos” al Sociomovimiento Comunitario como Impulso al Desarrollo Endógeno Bolivariano**. Tesis Doctoral. Ciencias para el Desarrollo Estratégico. Universidad Bolivariana de Venezuela, Guanadito, Falcón, Venezuela.
- Telesur Noticias. **Hace 16 años cambió la historia de Venezuela con triunfo de Hugo Chávez**. [Periódico en línea], Disponible en <http://www.telesurtv.net/news/Triunfo-de-Hugo-Chavez-hace-16-anos-marco-historia-venezolana-20141206-0018.html>
- Vargas, I. y Sanoja, M. (2015). **La Larga Marcha Hacia la Sociedad Comunal**. Tesis sobre el Socialismo Bolivariano. Fundación Editorial el perro y la rana, Colección Alfredo Maneiro. Serie en la historia. Venezuela.